

PERGAMINO, Octubre 17 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Octubre de 2000** al considerar el Expediente: D-221/93 D.E. eleva Expte. D-4232/93 **VECINOS CALLES CORRIENTES ENTRE SAUCEDO Y BV. DRAGO** Ref: Solicitan autorización para constituirse en consorcio a efectos de llevar a cabo obra de pavimentación.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 1º de la **ORDENANZA N° 3476/94**,
----- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETA, CARPETA ASFÁLTICA Y/O PAVIMENTO EN CALLE CORRIENTES ENTRE SAUCEDO Y BV. DRAGO", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : AMOY MIGUEL
SECRETARIO: DE LUCA LUIS
TESORERO : PALACIO DORA DE
VOCALES : ROMEA HILARIO
DE LUCA FRANCISCO


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5257/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




P/ Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante